

Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, y designa miembros de Comisión Evaluadora del llamado a Propuesta Pública para la "Remodelación de Infraestructura del Centro Recreacional Pelancura".

SANTIAGO, 03 MAY 2017

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

c) La necesidad de proceder a la remodelación de la infraestructura del Centro Recreacional Pelancura, ubicado en la comuna de San Antonio, V Región.

d) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, que regulan el llamado a Licitación Pública ID N° 5190-42-LQ17.

CONSIDERANDO:

1.- Que el citado servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenio Marco de la Dirección de Compras Públicas.

2.- EL Decreto Ley N° 2.460 de 24.ENE.979, ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- EL Decreto Supremo N° 41 de 27.FEB.987, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- Lo establecido en la Ley N° 18.714 "Estatuto de la Jefatura de Bienestar de la Policía de Investigaciones de Chile" de 04.JUN.1988.

RESUELVO:

1°.- **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado a propuesta pública para la Remodelación de la Infraestructura del Centro Recreacional Pelancura, ubicado en la comuna de San Antonio, V Región.

RODRIGO MORALES PEILLARD
Abogado - JEBIEN



2°.- **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora de las propuestas que se presenten en la referida Licitación Pública, a los siguientes funcionarios:

1. Comisario Mauricio SOTO DÍAZ, del Departamento de Viviendas y Centros Recreacionales.
2. Inspector Paz ALGUERNO VALDERRAMA, del Departamento de Logística.
3. Profesional A/C Renzo FUENTES GAROSI, del Departamento de Viviendas y Centros Recreacionales.
4. Profesional A/C Andy BERNAL PARRAGUEZ, del Departamento de Viviendas y Centros Recreacionales.
5. Profesional A/C Rodrigo VÁSQUEZ SANCHEZ, del Departamento de Contabilidad y Finanzas.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



VERÓNICA LAGOS NÚÑEZ
Prefecto Inspector
Jefa de Bienestar

VLN/rmp.

Distribución:

- Delog. (1)
- Archivo (1) /